

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Educación Nacional – MEN - Mediante Resolución del No. 015811 del 20 de agosto de 2021, informa el valor asignado al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para financiar el Plan de Fomento a la Calidad, por un monto de \$2.899.963.543.
- c. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas*", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "*En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces*".
- d. Que el 22 de septiembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, y la Profesional Especializada de Tesorería, certificaron, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$2.899.963.543)**, recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN – se encuentran depositados en cuentas bancarias de la entidad, para que sean incorporados al Presupuesto de la vigencia 2021, y que fueron legalizados dentro de la tesorería de la Institución, a través del comprobante de ingreso número 337586 del 30 de agosto de 2021.
- e. Que los valores transferidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN- son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados.
- f. Que el Politécnico Colombiano JIC a través de la oficina de Planeación (POAI) distribuyó los recursos recibidos de la siguiente manera:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

PROYECTO	MONTO
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	\$ 1.014.417.995
MEJORAMIENTO SERVICIOS BIBLIOTECA, DOCUMENTAL, LABORATORIO	\$ 357.000.000
FORT. Y DESARROLLO DOCENCIA, PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICO	\$ 85.000.000
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	\$ 400.000.000
FORTALECIMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 200.000.000
MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 693.545.548
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	\$ 150.000.000
TOTAL	2.899.963.543

- g. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado interno Nro. 202103002431 del 21 de septiembre de 2021, por los montos a adicionar en los proyectos respectivos de inversión.
- h. Que mediante radicado No. 2021030417531 del 28 de septiembre de 2021, el Departamento Administrativo de Planeación emitió el concepto favorable para realizar la adición correspondiente a los recursos de Planes de fomento a la Calidad - P.F.C
- i. Que el objetivo de este Decreto es adicionar los recursos entregados por el MEN acorde a la Resolución del No. 015811 del 20 de agosto de 2021, correspondientes al monto asignado al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para financiar el Plan de Fomento a la Calidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2715	254F	1.1.1.02.06.006.01	C	999999	2.899.963.543	Aportes nación
TOTAL					\$2.899.963.543	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0298	1.014.417.995	Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0299	357.000.000	Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico CJIC en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro.
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0293	85.000.000	Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0300	400.000.000	Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0303	200.000.000	Fortalecimiento sistema integrado de bienestar institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0301	693.545.548	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones Medellín, Rionegro, Marinilla, Apartadó, San Jerónimo y Bello
0-2715	254F	2-3	C22021	02-0294	150.000.000	Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín
TOTAL					\$2.899.963.543	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		5/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		5/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		5/10/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		6-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.